



MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
15 JUN. 1987
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 15 de Junio de 1987.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
S/D.-

Ref.: 48/87,-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de comunicarle que este H.C., sancionó en su Sesión Especial de fecha 12.6.1987, la

-.ORDENANZA Nro 1025,-

Artículo 1º) Dispónese para el personal en actividad, dependiente de la Municipalidad de Lobos, el pago de una cuota de A 50, que se abonará durante el mes de Junio de 1987.

Dicha cuota será descontada del líquido a cobrar en concepto de S.A.C., correspondiente al Segundo Semestre de 1987, y cuando tal líquido no fuera suficiente, de los restantes conceptos que se le liquiden al agente.

Artículo 2º) El pago de la cuota aludida en el artículo 1º) no será objeto de los aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales ni de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias.

Artículo 3º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente mediante la creación del siguiente concepto:

2.2.2. Reintegro Ordenanza Nro 1025..... A 14.600.-

Artículo 4º.- Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente mediante la creación del siguiente concepto:

J.1	2.6.2.2. - Cumplimiento Ordenanza 1025	A	150.-
J.II.F.1	- 2.6.2.2. - Cumplimiento Ordenanza 1025-	A	3.150.-
J.II.F.3	- 1.2.6.2.2- Cumplimiento Ordenanza 1025-	A	7.450.-
J.II.F.3	- 2.2.6.2.2. Cumplimiento Ordenanza 1025-	A	1.050.-
J.II.F.4	- 2.6.2.2. Cumplimiento Ordenanza 1025-	A	1.200.-
J.II.F.5	- 2.6.2.2. Cumplimiento Ordenanza 1025-	A	1.600.-
		A	14.600.-

Artículo 5º) Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D., EN SESION ESPECIAL DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE. JUAN JOSE SCASSO-, SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

[Handwritten signatures and stamps]